

Sesion N° 1003
Celebrada el 27 de Noviembre de 1946

Presidio el señor Crucco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Barrios, Dawson, Izquierdo, Letelier, Searle, Urzúa, Valdivia y Valenzuela, el Gerente señor Maschke y el Pro-Secretario señor Chamorro. Asistió también el Dr. Mac.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 hasta el 26 de Noviembre de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 17.652.776.87.
Descuentos a/c de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	3.585.044.65
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	655.608.33
Redescuentos a Bancos Accionistas	143.034.114.93
Préstamos con garantía de Vales de Puntada, Leyes 3.896 y 506 4½%	800.000.-

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 26 de Noviembre de 1946 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curico	\$ 1.476.788.16
Banco de Concepcion	4.260.496.81
Banco de Crédito e Inversiones	7.746.646.25
Banco de Curico	2.805.322.34
Banco de Chile	113.279.843.70
Banco Español-Chile	190.860.696.46
Banco Italiano	56.259.239.54
Banco de Llanquihue	315.000.-
Banco de Iquique y La Union	39.739.663.39
Banco de Calca	9.435.978.08
	426.179.674.73

		De la multa	\$ 426.179.674.73
	Banco Sud Americano		102.582.610.23
	Banco Sur de Chile		3.851.834.35
Casas de Descuento	Descuentos al Público 6%		\$ 532.614.119.31
	Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%	
	Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%	
	Operaciones garantidas con Vales de Renda (Ley 5069)	4 1/2%	
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%	
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%	
	Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días.	4 1/2%	
	Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%	
	Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4 1/2%	
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°)	4%	
	Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3° Ley N° 6237)	4%	
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%	
	Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes N° 5185 y 6834 a plazos no mayores de 90 días	3%	
	Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes N° 5185 y 6834)	3%	
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%	
	Préstamos al Fisco (Leyes N° 5296, 6237 y 6334)	1.9%	
	Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%	
	Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los T.F. & C. del Estado (Ley 7140)	1%	
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Reguación Agrícolas (Leyes N° 6383 y 6834.)	1%	
Visaciones Ley N° 5.185	El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.580.000.- al 23 del presente mes.		
Compra y venta de Cambios	Estado. - Se dio cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:		
	Ley 7200 En U.S.\$		
	Compras a \$ 31.- a Dir. Gral. de Comos y Celig.	U.S.\$	4.438.19
	Ventas a \$ 31.10		
	a Compras. C/ Suiza	"	12.109.78
	a Cesgraf	"	990.35
	En L. Compras no hubo		
	Ventas a \$ 124.78 a Nat. City Bank of N.Y., Stgo.	L	1.000.-
	En Lfrs. Compras no hubo		
	Venta a \$ 260	Lfrs.	30.-
	En arg. \$ no hubo operaciones		

Demito Ley 646

Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15.9.43

a \$ 19.37

U.S.\$

93.384.85

Ventas no hubo

En £ Compras a \$ 77.96

£

128.8.7

Ventas a \$ 78.37 a la Caja de Amort.

"

693.9.10

Ley 7144

Compras a las Cajas. Cupriferas a \$ 19.37 no hubo

Ventas a \$ 19.47 a la Caja de Amort.

U.S.\$

686.367.59

Ventas de Certificados Oro

Total emitido 1.554.300 grs. a \$ 36.- mínimo

\$

55.954.800.-

Saldo al 26/11/46 sin var. 415.300 grs. a \$ 36

"

14.950.800.-

a oro \$ 5.4627

oro \$

2.268.659.31

a U.S.\$ 1.125275652

U.S.\$

467.326.88

Ventas de Certificados Dolares Dcto. 2829

Total emitido U.S.\$ 2.193.000.- a \$ 36,860.2548. - p.m. medio

\$

58.904.538.80

Saldo al 26/11/46 sin var. U.S.\$ 1.297.852.73 a id

"

34.860.655.02

Ventas de Certificados Dolares Dcto. 4532

Total emitido U.S.\$ 1.420.580.- a \$ 31

\$

44.037.980.-

Saldo al 19/11/46 U.S.\$ 150.400.- id \$ 4.662.400.-

Líquido al 26/11/46 U.S.\$ 93.650.- id " 2.903.150.-

Saldo al 26/11/46 U.S.\$ 56.750.- id \$ 1.759.250.-

Sr. Joseph T. Dawson

Director Representante Bancos Extranjeros. - Se dio cuenta que el día 22 de Noviembre en curso se había practicado el escrutinio de los votos enviados por los Bancos Extranjeros, Accionistas Clase "C", para elegir su representante en el Consejo del Banco Central para completar el período ordinario respectivo que termina el 31 de Diciembre de 1946, y que había sido elegido por la unanimidad de las cédulas de voto el señor Joseph T. Dawson.

El señor Presidente expresó que a nombre de los señores Consejeros y de la Mesa Directiva deseaba dejar testimonio de la complacencia con que han visto la designación del señor Dawson para el cargo de Director del Banco en representación de los Bancos Extranjeros, lo que permitirá a la institución aprovechar el aporte de su inteligencia y de su experiencia en el estudio y resolución de los asuntos que incumben al Banco.

El señor Dawson agradeció las palabras del señor Presidente y manifestó que colaboraría con todo entusiasmo en el estudio de los problemas que se presentan a la resolución del Consejo.

Caja de Crédito Popular.

Préstamos Ley 5.398. - \$ 9.000.000.- Se dio lectura a la carta N° 445 de 26 de Noviembre en curso, de la Caja de Crédito Popular, por medio de la cual solicita un préstamo de \$ 6.000.000.- de acuerdo con la Ley 5.398.

En la misma comunicación el Servicio referido agrega que desea hacer uso de los \$ 4.000.000.- del préstamo por \$ 10.000.000.- que el Banco Central le concedió en fecha 7 de Febrero de 1945 y que sólo usó de la cantidad de \$ 6.000.000.-

Las medidas restrictivas, dice la nota leída, implantadas por el Ministerio de Hacienda han repercutido notablemente en las operaciones de la Caja de Crédito Popular, habiendo experimentado ilhamente el saldo el saldo de los préstamos un gran incremento, a pesar de las severas medidas restrictivas que se han

impuesto.

El señor Gerente espuso que el Banco puede conceder préstamos a la Caja de Crédito Popular hasta por el 50% de sus colocaciones con garantía fundaria, y que actualmente el saldo de los préstamos otorgados a esa Institución asciende a la suma de \$35.076.900.- Ha sido informado que la Dirección de dichos Servicios ha implantado una serie de medidas restrictoras que se relacionan con los préstamos de alhajas y de ropa, medidas que a su juicio podrían normalizar la situación de apremio en que se encuentra actualmente esa institución, pero que en todo caso se podría por esta vez autorizar sólo un préstamo de \$2.000.000.- en lugar de los \$9.000.000.- que solicita.

El Directorio acordó conceder un préstamo de \$2.000.000.- a la Caja de Crédito Popular de acuerdo con la Ley 5398.

Caja de Amortización

Letra \$220.000.000.- girada por la Caja y aceptada por el Tesorero General de la República.- Prórroga.- Se dio lectura a la carta 3.503 de 36 de Noviembre en curso, de la Caja de Amortización, en la que manifiesta que el 30 de Noviembre vence la letra por la suma de \$220.000.000.- que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de Hacienda N° 3.609, fue girada por esa Caja, aceptada por el Tesorero General de la República y descontada en el Banco Central.

Agrega la Caja de Amortización que, a causa de que las rentas consultadas en el decreto aludido han sido inferiores en su rendimiento a lo que se había calculado, es probable que al 30 del actual no hayan sido recaudados los fondos suficientes para efectuar la cancelación del documento, por cuyo motivo solicita prórroga de la letra citada hasta el 20 de Diciembre próximo.

El señor Gerente recordó que el Congreso Nacional aprobó las Leyes 8.515 y 8.516 por las que se autorizan anticipos de sueldos a las Fuerzas Armadas y a Carabineros de Chile, respectivamente, y que financian los gastos con préstamos que podía contratar el Fisco en el Banco Central ascendentes a \$220.000.000.-

Agregó el señor Gerente que las Leyes 8.515 y 8.516 contenían únicamente la autorización para que el Presidente de la República contratara préstamos en el Banco Central hasta por la cantidad de \$220.000.000.- pero que en ninguna de ellas facultaba al Banco Central para otorgar dichos préstamos, pasando sobre las prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica del Banco Central y que le impiden conceder préstamos al Gobierno por una suma mayor que el 80% del capital pagado y reservas. En esta situación, el Gobierno recurrió a la Ley 4.200.- del Art. 15 de la ley citada facultó al Presidente de la República para contratar con la Caja Autónoma de Amortización, préstamos con cargo a impuestos por percibir. Esos préstamos podrían contratarse por medio de letras de cambio giradas por dicha Caja, aceptadas por el Tesorero General de la República y descontadas en el Banco Central, sin las limitaciones legales.

Los préstamos tendrían una duración máxima de seis meses y debían necesariamente estar cancelados en efectivo a la fecha de su vencimiento y en todo caso el 31 de Diciembre de cada año. Agregó la disposición aludida que los documentos que se descuentan en el Banco Central no podrían exceder en ningún momento al 15% del presupuesto anual de la Nación.

El Directorio, en atención a los datos antecedentes proporcionados por el señor Gerente acordó conceder la prórroga a la letra de \$220.000.000.- hasta el 20 de Diciembre próximo, girada por la Caja de Amortización y aceptada por el Tesorero General de la República.

Señor Francisco Alves dos Santos Filho.

Director del Fondo Monetario Internacional.- El señor Maschke dio cuenta que se encontraba en Chile en visita oficial, el señor Francisco Alves dos Santos Filho, Director del Fondo Monetario Internacional en

representación de Brasil, Chile y otros países latinoamericanos. El señor Santos Filho permanecerá toda la semana lo que proporcionará la oportunidad de tratar con él los diversos asuntos relacionados con el Fondo Monetario Internacional.

Fondo Monetario
Internacional

Cable Sr. Getario Bulhões. — El Dr. Mue manifestó que se habían recibido varios cables del Fondo Monetario y del Banco Internacional, que se refieren a la necesidad de que Chile suprima cuanto antes sus cambios diferenciales. Por cable recibido del señor Bulhões expresa que el Fondo Monetario ha suspendido su decisión respecto de la paridad declarada por el Banco Central hasta que reciba informaciones más satisfactorias sobre el particular.

El Directorio resolvió contestar al señor Bulhões el siguiente cable:

"En cable Noimbe 36 Ministro Hacienda está estudiando pronta y progresiva supresión cambios diferenciales conforme artículo ocho sección tres y antes expiere plazo previsto artículo catorce sección cuatro punto Memorandum estos días memorandum referente medidas propuestas por Gobierno."

Compañía Sud Ame-
ricana de Vapores.

Entrega del oro producto de la venta de sus naves. — El señor Gueñe manifestó que ha recibido la petición de la Compañía Sud Americana de Vapores en el sentido que se le permita disponer del oro producto de la conversión de la cantidad de U.S.\$ 4.000.000. — proveniente de la venta de sus naves al Gobierno de los Estados Unidos durante la guerra última.

Como se recordará esta operación fue una excepción dentro de las prácticas usuales entre el Federal Reserve Bank, los Gobiernos y los Bancos Centrales, que permiten adquirir oro con el objeto de robustecer las reservas metálicas que sirven de respaldo a los Bancos de Emisión.

Ha conversado, agregó, con el señor Ministro de Hacienda sobre esta operación, quien le ha manifestado su opinión acerca de la improcedencia de la entrega material a la Compañía Sud Americana de Vapores, basándose en que el oro adquirido del Federal Reserve Bank no tiene otro alcance que una protección a los dólares de la Compañía contra eventuales variaciones entre la relación oficial del oro con respecto al dólar en los mercados de Estados Unidos.

Entretanto la Cia. Sud Americana de Vapores ha adquirido en los Estados Unidos, previa aceptación por Decreto Supremo, nuevos barcos que le importan la obligación de pagar a brev plazo una cantidad de dólares al Gobierno de los Estados Unidos.

Para este objeto dicha Compañía ha estado gestionando anticipos en los Bancos americanos a base de una posible garantía en oro, que sería viable, según la opinión de la Cia. Sud Americana constituir en Chile. Al mismo tiempo ha estado estudiando la posibilidad de concertar con el Banco Central, en caso de no poderse realizar la operación antedicha, una venta de oro por la cantidad de U.S.\$ 2.000.000. — al Banco Central, a razón de U.S.\$ 35. — la onza troy, esto es, guardando la misma relación que rige actualmente en los Estados Unidos, pero en la inteligencia de poder más adelante disponer de este oro. Para este caso propone la Compañía pactar con el Banco la retroventa de los dólares adquiridos y quedar así en condiciones de recuperar el oro como una medida de obtener por él un mayor precio en los mercados de exportación.

El señor Presidente manifestó que el Ministro de Hacienda Sr. Wachsoltz, le había solicitado que el Directorio del Banco dejara pendiente la solicitud de la Cia. Sud Americana de Vapores, hasta una próxima sesión, a la cual tenía el propósito de asistir a fin de que se le escuchara la opinión que tiene sobre el particular.

El Directorio acordó dejar pendiente la solicitud de la Cia. Sud Americana de Vapores hasta la próxima sesión.

Caja Nacional de Ahorros

Redescuento hasta por la suma de \$100.000.000. Se dió lectura a una carta de la Caja Nacional de Ahorros, de fecha 31 de Noviembre en curso, por medio de la cual solicita la autorización del Directorio para redescantar hasta la suma de \$100.000.000., en documentos de su cartera que reúnan las condiciones legales.

El Director señor Barrios manifestó que la Caja de Ahorros ha sufrido en el último tiempo fuertes retiros de depósitos de parte del público y del Fisco y esta es la razón por la cual recurre al Banco Central para redescantar documentos de su cartera hasta por la suma de \$100.000.000.,

El Directorio acordó dar curso a la operación de redescuento que solicita la Caja Nacional de Ahorros, siempre que di cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 36 de su Estatuto Orgánico.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

Leyes 5.185 y 6.834. El señor Gerente manifestó que el Banco Central de Chile puede otorgar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, de acuerdo con la Ley 6.834 de 15 de Febrero de 1941, que modificó en parte la Ley 5.185, créditos directos o indirectos en forma de Préstamos, descuentos o redescuentos o bien concederle créditos en cuenta corriente.

El total de créditos que el Banco puede conceder a la Corporación de acuerdo con la ley citada es de \$190.000.000.,

En la actualidad el Banco Central ha visado pagares suscritos por la Corporación en conformidad a la Ley 5.185 por la suma de \$149.500.000. Estos pagares, como es sabido por los señores Directores, una vez visados por la institución pueden ser traídos al redescuento por los Bancos Comerciales. Informa, además el señor Gerente, que la Corporación no tiene actualmente otras deudas directas o indirectas con el Banco.

La Corporación de Ventas ha manifestado al Banco Central que en los últimos tres meses, por circunstancias especiales, sus entradas en moneda corriente han subido considerablemente debido especialmente a la venta anticipada de dólares solicitados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para satisfacer las necesidades del comercio y la venta de \$1.000.000. Estas ventas le han permitido formar una acumulación de caja de más o menos \$140.000.000., suma que tiene depositada en los Bancos comerciales en forma de depósitos a la vista y a plazo.

Agrega la Corporación que el señor Ministro de Hacienda le ha insinuado la conveniencia de usar estos depósitos transitorios en cancelar la totalidad de las operaciones pactadas con los Bancos Comerciales y ha ofrecido en cambio obtener del Banco Central el compromiso de conceder a la industria salitrera un crédito en cuenta corriente de \$100.000.000.,

El Director señor Valenzuela manifestó que las entradas en moneda corriente que ha tenido la Corporación en el último tiempo se han debido, como lo ha dicho el señor Gerente, a circunstancias especiales que se consignan en un memorándum preparado por la Corporación y que representan el dinero suficiente para atender la producción por un plazo inferior a dos meses.

Por otra parte, la operación sugerida por el Señor Ministro de Hacienda en orden a cancelar los pagares con los Bancos, no representaría en realidad una disminución de la emisión, ya que sólo significaría en el breve plazo de dos meses cambiar la emisión hecha con cargo al encargo de los Bancos Comerciales por una emisión directa del Banco Central.

El Gerente señor Maschke manifestó que en realidad lo que desea el señor Ministro es terminar con las visaciones por una emisión directa del Banco Central. Agregó el señor Maschke que en su opinión era preferible no tomar por ahora ningún pronunciamiento sobre la materia.

hasta una próxima reunion de Directorio, a la cual se podria invitar al señor Ministro de Hacienda y a un representante de la industria salitrosa.

Aquí se acordó.

Acciones

Traspasos. De acuerdo con el Reglamento sobre Traspasos Anónimos, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

<u>Número</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>
1	Josefina Richards de S. Maria	Miguel Tenzalida Bablontin
1	id	id
2	Gloria Morandi Fernandez	Máximo Bastian Walter
2	id	id
5	Felisa Sanchez de Martinez	id
1	Gloria Morandi Fernandez	id
1	Josefina Richards de S. Maria	id
1	id	id
1	id	id
10	Felisa Sanchez de Martinez	id
32	Lucienne Despuy de Heermans	Banco Francés e Italianos
1	Josefina Richards de S. Maria	Pedro Marin Alemany
1	id	id
1	Roila Moreno Bisquert	Roila Moreno Bisquert (Luc.)
1	Ana Alvarado de Clark	Ana Alvarado de Clark (Luc.)

Dr. Luis Dávila
Behámen

Jubilacion. Se dió lectura a la carta de fecha 25 de Noviembre en curso del Sub-Gerente Secretario del Banco señor Luis Dávila Behámen, en la cual, por motivos estrictamente personales, presenta al Directorio del Banco la renuncia de los cargos con que lo ha distinguido. Agrega que es su propósito dejar el servicio del Banco el 31 de Diciembre próximo. Agradece a la Mesa Directiva y a los señores Consejeros de la Institución la benevolencia con que siempre han juzgado su persona y la confianza que han depositado en él al designarlo para desempeñar funciones de importancia en el Banco Central.

Termina solicitando que, en razon de los años que ha prestado servicios en la Institución, se le concedan los beneficios que consultan a favor de los empleados del Banco los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepios.

El Gerente señor Maschke manifestó que, por su parte, deseaba dejar testimonio de la forma tan eficaz y correcta con que el señor Dávila ha desempeñado las funciones de Sub-Gerente Secretario y Asesor Jurídico, a cuyo servicio fueron excepcionales condiciones de capacidad, inteligencia y rectitud y su cooperación ha sido altamente satisfactoria en el estudio y solución de los numerosos problemas que ha tenido que resolver el Banco en el último tiempo.

El Director señor Valenzuela manifestó que deseaba dejar también especial testimonio del sentimiento con que ve el retiro del señor Dávila de la Institución, a la cual prestó, como lo ha expresado el señor Gerente, su mejor colaboración.

Los demás señores Directores manifestaron que se asociaban a las palabras emitidas por los señores Maschke y Valenzuela y acordaron que la Gerencia enviara una carta al señor Dávila, agradeciéndole los servicios prestados a la institución.

El Directorio, en virtud de las razones expuestas por el señor Dávila, acordó concederle

el beneficio de la jubilación a contar desde el 1º de Enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones pertenientes de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 14, letra b) de estos Estatutos, y comunicar este acuerdo a su Junta Directiva para su cumplimiento.

Jubilación.— Se dió cuenta que la empleada del Banco, Srta. Aida Bustos León, en carta de 25 de Noviembre en curso, ha manifestado su deseo de dejar el servicio del Banco el 31 de Diciembre venidero y para cuyo efecto presenta la renuncia de su cargo.

Termina solicitando que en razón de los años prestados a la Institución, se le otorgue el beneficio de la jubilación que consultan a favor de los empleados del Banco los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos.

El Directorio, en atención a los antecedentes proporcionados, acorda conceder a la Srta. Aida Bustos León, a contar desde el 1º de Enero de 1947, el beneficio de la jubilación en conformidad al Art. 14, letra b) de esos Estatutos y comunicar este acuerdo a su Junta Directiva para su cumplimiento.

El señor Gerente manifestó que proponía nombrar 1º. Sub-Gerente de la Institución al señor Ramon Rojas Castro, actual Sub-Gerente, asignándole un sueldo mensual de \$17.000.—

El Directorio aceptó en la forma propuesta la indicación del señor Gerente, nombrando primer Sub-Gerente de la Institución al señor Ramon Rojas Castro.

Para llenar la vacante producida por la aceptación de la renuncia hecha por el Sub-Gerente Secretario señor Luis Dávila, el señor Gerente propuso al Revisor General señor Osvaldo del Río Aldunate, con una renta mensual de \$16.000.—

El Directorio aceptó en la forma propuesta por el señor Gerente, el nombramiento del Sr. Osvaldo del Río A. como Sub-Gerente Secretario de la Institución.

El señor Gerente propuso nombrar Revisor General del Banco al señor Luis Salazar Olave, actual Contador General de la Institución con una renta mensual de \$16.000.—

El Directorio aceptó la proposición del señor Gerente y acordó nombrar Revisor General de la Institución al señor Luis Salazar Olave.

El señor Maschke propuso nombrar Contador General de la Institución al señor Eduardo Castro Guevara, actual Jefe de la Sección de Prerogativa del Banco, con una renta mensual de \$13.000.—

El Directorio aprobó la proposición del señor Gerente y acordó nombrar Contador General del Banco al señor Eduardo Castro Guevara.

Finalmente el señor Gerente expresó que deseaba crear el cargo de Sub-Contador e indicaba para ocuparlo al actual jefe de la Contabilidad señor Eduardo Silva Prado, con una renta mensual de \$12.000.—

El Directorio aceptó en la forma propuesta por el señor Gerente nombrar al señor Eduardo Silva Prado Sub-Contador del Banco.

El señor Gerente manifestó que deseaba dejar constancia que los nombramientos que se han hecho en esta sesión entrarán a regir el 1º de Enero de 1947.

Se levantó la sesión.

M. Frucos

A. A. A. A.

Release Inas
 Penta
 5 Anita Danioru
 Injintald
 Eyad
 V. Lett
 Rumbur